





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA EN ROCA FRACTURADA DE ALTO RIESGO (A TODO COSTO)

Órgano o Unidad Orgánica que Requiere	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA
Área Solicitante:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO.
Obra:	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO RIACHUELO CURANCO - URUTUAY, COMUNIDAD CURANCO, DISTRITO Y PROVINCIA DE ANTABAMBA - APURÍMAC"
Correlativo de Meta:	0043- 2025
Modalidad de Contrato:	SERVICIOS DE PERFORACION Y VOLADURA EN ROCA FRACTURADA DE ALTO RIESGO POTENCIAL.
Fuente de financiamiento:	RECURSOS ORDINARIOS

### 1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRACION DE SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA EN ROCA FRACTURADO DE ALTO RIESGO POTENCIAL DESDE LA PROGRESIVA 1+120 AL 1+200 KM (A TODO COSTO) para el proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO RIACHUELO CURANCO - URUTUAY, COMUNIDAD CURANCO, DISTRITO Y PROVINCIA DE ANTABAMBA - APURÍMAC".

### 2 FINALIDAD PUBLICA

Con la finalidad del cumplimiento de los avances técnicos del proyecto mencionado, se requiere contratar el SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA EN ROCA FRACTURADA DE ALTO RIESGO POTENCIAL, DESDE LA PROGRESIVA 1+120 AL 1+200 KM (A TODO COSTO).

### 3 OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

**Objetivo General:** Contratar el SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA EN ROCA FRACTURADA DE ALTO RIESGO POTENCIAL DESDE LA PROGRESIVA 1+120 AL 1+200 KM (A TODO COSTO), destinado para los trabajos en la ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO RIACHUELO CURANCO - URUTUAY, COMUNIDAD CURANCO, DISTRITO Y PROVINCIA DE ANTABAMBA - APURÍMAC".

**Objetivo Especifico:** Contratar el SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA EN ROCA FRACTURADA DE ALTO RIESGO DESDE LA PROGRESIVA 1+120 AL 1+200 KM (A TODO COSTO), para la ejecución de los trabajos del Proyecto.

### 4 DESCRIPCION Y ACTIVIDADES A REALIZAR

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
01	PERFORACION Y VOLADURA EN ROCA FRACTURADA DE ALTO RIESGO POTENCIAL	Puntos	400.00





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## 5 ALCANCES

Proveedor debe realizar el servicio de perforación y voladura en roca Fracturada de alto riesgo potencial desde la progresiva I+120 al I+200 km, para habilitar plataforma de base de apoyo de tubería HDPE de la línea de conducción de agua de riego.

### 5.1. ALCANCES

#### Perforación de Rocas

La perforación es una actividad mecánica que consiste en hacer taladros en roca suelta de alto riesgo con distribución y geometría adecuada, con la finalidad de que en su interior pueda cargar, detonar y estas sean capaces de romper por el desprendimiento de energía cantidades de rocas. Se basa en principios mecánicos de percusión y rotación cuyos efectos de golpes producen el astillamiento y trituración de la roca.

#### Material Explosivo

Los materiales explosivos son compuestos o mezclas de sustancia que mediante reacciones químicas de óxido reducción, son capaces de transformar, en un equipo muy breve en productos gaseosos y condensados, cuyo volumen inicial se convierte en una masa que llega muy altas y en consecuencia presiones muy elevadas. Para corte en ROCA FRACTURADA DE ALTO RIESGO POTENCIAL, generalmente se pueden considerar como explosivos: dinamita (Agente de Voladura) y accesorios de voladura como fulminantes, cordón detonante y guías de seguridad. La utilización de explosivos, personal serán de responsabilidad del contratista y de libre adecuación de los explosivos a utilizarse.

### 5.2. SOBRE EL USO DE EXPLOSIVOS

- El responsable de la ejecución de esta actividad deberá tomar todas las medidas necesarias de seguridad para no perjudicar la vida o bienes de terceras personas.
- El personal que ejecute estos trabajos deberá acreditar su capacitación técnica y experiencia laboral en manejo de explosivos, así como técnicas y criterios de trabajo en zonas rocosas, mediante certificados o constancias oficiales, debido a que este tipo de trabajo es de alto riesgo.
- El encargado de manipular el material explosivo, deberá **tener licencia otorgada por SUCAMEC** a nombre de la empresa empleador, debiendo ser esta persona de reconocida conducta, responsable y experimentado
- El explosivo se usará en cantidad y potencia, tales que no causen exceso de fisuramiento en la roca.
- El ejecutor debe presentar **un plan de trabajo** indicando tipos de voladuras, características y cantidades de material explosivo a emplearse, así como el número de voladuras, profundidad y sistema de encendido.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA  
APURÍMAC  
Ing. Walter T. Champi Corimanya  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP. 257205

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA  
APURÍMAC  
Ing. Julián Valdivia Segovia  
CIP. 60285  
RESIDENTE DE OBRA



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

### 5.3. MÉTODOS DE EJECUCIÓN

- Para el caso de voladuras controladas los trabajos de voladuras se efectuarán a fin de obtener la sección y los taludes de corte serán conformados y perfilados con inclinación adecuada según tipo de material, en coordinación con el Residente y Supervisor de obra.
- Para el movimiento de material en roca Fracturada en alta riesgo potencial, se procederá con el uso de explosivos 0.60kg/cm<sup>3</sup> o según se vea por conveniente para cumplir la meta, se entregará al Residente y supervisor de obra, una cartilla de control de material explosivo utilizado por día, así como la ubicación de la progresiva del lugar de voladuras, volumen de logrado en el día, el cual será revisado por el controlador y Residente de obra.

### 5.4. MÉTODOS DE MEDICIÓN

La unidad de medida en este trabajo será por Puntos de voladura. Que corresponde a la perforación, carguío y voladura con material explosivo de un taladro de 2 pies como mínimo y máximo 3 pies, tal que garantice el correcto volado del macizo rocoso.

### 5.5. USO Y ALMACENAJE DE EXPLOSIVOS

Los métodos de almacenaje, transporte y utilización de explosivos tendrán que cumplir con la legislación vigente del Perú y la aprobación del Residente de obra. El ejecutor del servicio deberá tomar todas las medidas necesarias para no perjudicar la vida o bienes de terceras personas, como también la seguridad de otra.

### 5.6. TIPOS DE EXPLOSIVOS A UTILIZAR

#### DINAMITA

La dinamita a utilizar se mezcla al 75%. Se recomienda utilizarse la dinamita gelatinosa por tener muy buena resistencia al agua y aumenta la eficiencia de la explosión, así mismo tiene alta velocidad y por consiguiente mayor fuerza de explosión.

#### MECHA DE SEGURIDAD

La mecha de seguridad debe contener pólvora en un núcleo y estar forrado con tejido de hilos o papel plastificado que le permite tener resistencia al agua.

#### FULMINANTE

Para detonar el fulminante en forma segura, es necesario utilizar fulminante que tiendan a iniciarse con chispa o fuego. La iniciación de los fulminantes se realiza con mecha de seguridad ya que estos, contienen materiales sumamente sensibles y por consiguiente tiene que evitarse cualquier contacto con fuego, chispa o golpe.

### 5.7. NORMAS DE SEGURIDAD





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- Las ordenes de disparo deben ser dados por el Personal de SSDMA con los permisos de Residente de Obra o por el Supervisor de Obra.
- Solamente personas autorizadas pueden transportar explosivos en obra
- La dinamita debe transportarse en una bolsa y la guía con los fulminantes en otra bolsa separada.
- Está prohibido llevar otros materiales en las bolsas con explosivos.
- No fumar ni permitir que fuman cerca de los explosivos
- En el lugar de trabajo, colocar las bolsas de explosivos bajo un techo seguro.
- No usar guías que se encuentran defectuosas.
- No preparar más cartuchos de los necesarios para cargar todos los taladros.
- Colocarlas herramientas en lugar protegido y alejado del disparo.
- Limpiar bien los taladros mediante el atacador de madera, para constatar que no hay trozos sueltos dentro del taladro.
- Colocar primero cartucho sin fulminante al fondo del taladro y luego continuar la carga.
- Colocar una persona en todo sitio de entrada y alejado del lugar de disparo, para evitar que se metan intrusos.
- No entrar en la zona de disparo por lo menos hasta que haya transcurrido 30 minutos.
- Tomar precauciones para que la dinamita no se humedezca.
- Guardar los explosivos en lugares apropiados.

## 6 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- El servicio consiste en la apertura con voladura de una plataforma adecuada para la instalación de Tubería HDPE 200mm (8") desde la progresiva I+120 al I+200 km, que debe garantizar buena base de apoyo de la tubería y poder realizar el anclado para garantizar la conducción de agua de riego. Cabe indicar que para realizar la perforación de rocas el contratista utilizara el equipamiento mínimo requerido además de otros equipos necesarios que el proveedor viera por conveniente, así mismo se indica que el servicio de voladura de rocas es a todo costo por consiguiente la Entidad no facilitará recursos.
- El contratista realizará todos los trabajos bajo la dirección y supervisión del Ing. Residente y/o Ing. Supervisor designado por la entidad ejecutora.
- El plazo de inicio de la prestación del servicio será al día siguiente de la firma de contrato.
- El contratista, realizará todos los trabajos utilizando sus propios recursos y se proveerá del personal calificado e idóneo, equipos, herramientas, insumos y materiales de seguridad y protección necesarios para cumplir con el objeto de la convocatoria.
- Cualquier interrupción en la prestación del servicio que se origine por desperfectos o inoperancia de la maquinaria y/o equipo, será de exclusiva responsabilidad del contratista y dará lugar a la aplicación de penalidades por los retrasos.





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- Los diámetros de los barrenos usados serán coordinados con la Residencia, ya que se tratan de voladuras controladas para conformar secciones especiales.

## 7 SEGUROS

- El contratista del servicio está obligado en mantener todas las pólizas de garantía necesarios (**seguro contra accidentes pertinentes a la seguridad del personal, cualquier infracción y/o accidente donde esté involucrado el personal del contratista.**)
- El contratista deberá otorgar a sus trabajadores **Seguro contra todo riesgo**, durante la ejecución de la prestación del servicio, bajo responsabilidad.
- La Entidad deslinda cualquier responsabilidad por invalidez temporal y permanente y/o muerte del personal del contratista.
- El contratista proporciona seguros a los trabajadores y por daños a terceros (seguros **complementarios de trabajo de riesgo SCTR**), en cumplimiento con la ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D. S. 005-2012-TR. El contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, del público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurra como consecuencia de la ejecución del servicio, sin perjuicio de que la entidad inicie las acciones jurídicas y legales que correspondan.

## 8 OBLIGACIONES DEL POSTOR

- El contratista ejecutara el servicio de PERFORACION Y VOLADURA EN ROCA FRACTURADA DE ALTO RIESGO POTENCIAL DESDE LA PROGRESIVA 1+120 AL 1+200 KM (A TODO COSTO).
- El servicio es a todo costo incluye IGV, **equipos y maquinarias** necesarios para cumplir el servicio otros impuestos, operadores, controlador, trabajadores, alimentación, movilidad, transporte, mantenimiento, EPPS, materiales de préstamo, combustible y demás gastos hasta la culminación del servicio.
- El contratista es el único responsable sobre el desarrollo de la Voladura, por tanto, los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por el o los profesionales de su equipo serán de su entera responsabilidad. Queda establecido la responsabilidad del Contratista en el desarrollo de la obra y será desde la recepción del servicio hasta la conformidad del servicio.
- El Contratista deberá almacenar los explosivos en un polvorín de acuerdo a las normas vigentes, bajo su responsabilidad
- El contratista deberá asumir el costo por daños y perjuicios a terceros, de ser el caso.
- Para el desarrollo del servicio el Contratista deberá disponer de un equipo técnico calificado y con experiencia asumiendo las responsabilidades de carácter laboral, tributario, comercial, frente a dicho personal.
- El contratista será el único responsable del uso y manejo de explosivos durante la prestación de servicios, en cumplimiento a las normas técnicas de seguridad, cuidado y protección al medio





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

ambiente, presentar declaración jurada de cuidado y protección al medio ambiente durante la prestación de servicios.

- Todo el personal propuesto deberá acreditar **carne de manipulador de explosivos y materiales** relacionados tramitados por el postor de acuerdo reglamento de la Ley N° 30299 Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, así mismo, podrá acreditar experiencia con certificados, constancias, contratos o cualquier documento que acredite de manera fehaciente lo solicitado.
- La movilización y desmovilización de los equipos y maquinarias, será a cuenta del postor.
- La prestación del servicio será continua y en un turno realizado cuando los solicite el Responsable de Obra con una antelación de 02 días indicando el sector en el cual se deberá realizar la voladura.
- **El sistema de seguridad (plan de Contingencia y Seguridad) para la ejecución del servicio corre por cuenta del contratista** el mismo que deberá ser aprobado por el ingeniero Responsable de Obra antes de iniciar sus actividades.
- Cualquier actividad o detalle no contemplado dentro de los planos especificaciones técnica deberán ser ejecutadas en concordancia con las normas técnicas vigentes sobre las materias de especificaciones del responsable de Obra.

**La ejecución del Servicio comprende las siguientes actividades:**

- Cumplimiento de normas de seguridad higiene y medio ambiente.
- Los trabajos deberán ejecutarse de acuerdo al plazo ofertado por el Contratista.
- Durante la ejecución de los trabajos el contratista o su representante deberá reportar permanentemente los avances del servicio al Residente de Obra.
- La Recepción del servicio será efectuada por los Ingenieros Residente de Obra y Supervisor siendo quienes otorguen la constancia de conformidad.

## 9 LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A) **Lugar de Servicio:** El servicio de contratación se desarrollará en el Proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO RIACHUELO CURANCO - URUTUAY, COMUNIDAD CURANCO, DISTRITO Y PROVINCIA DE ANTABAMBA - APURÍMAC"**.

DEPARTAMENTO: APURIMAC

PROVINCIAL: ANTABAMBA

DISTRITO: ANTABAMBA

COMUNIDAD: CURANCO

- B) **Plazo de entrega del Servicio:** El plazo de prestación de Servicio será entregado como máximo en 25 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de Servicio.





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## 10 EQUIPO MINIMO REQUERIDO

El postor deberá acreditar los siguientes equipos para efectuar el servicio:

- Perforadora neumática/roto martillo de 1500 watts.
- Barrenos, broca s.d.s Max 2 pies y de 3 pies, punta diamantada.
- Arnés de seguridad con línea de vida
- Generador de energía por 3500 watts.
- Otros que pueda requerir para cumplir con el servicio.

### ACREDITACIÓN:

El equipo mínimo se deberá acreditar con documentos de la propiedad o con documento de compromiso de arrendamiento o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la tenencia de los equipos.

Los equipos y/o vehículos de transporte se sustenta con tarjeta de propiedad, documento compra-venta notarial, boletas o facturas que acredite la propiedad en copia simple.

## 11 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

### Personal técnico operativo.

- 01 maestro perforistas con experiencia mínima de 01 años en trabajos, similares, el personal propuesto deberá acreditar carné de manipulador de explosivos y materiales relacionados tramitados por el postor de acuerdo reglamento de la Ley N° 30299 Ley de armas de fuego y otros, el operario de perforación y voladura de rocas, con carnet de manipulador de explosivos acreditado por la SUCAMEC.
- 01 personal para ayudante de perforista con experiencia mínima de 01 año en trabajos de perforación y voladura de rocas, con carnet de manipulador de explosivos acreditado por la SUCAMEC.

## 12 EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA TRABAJOS DE ALTORIESGO,

### MINIMO:

- Cascos de seguridad.
- Botas de seguridad Punta Acero
- Cinturones de seguridad.
- Lentes de seguridad
- Protector de oídos
- Mascara de protección
- Cintas de seguridad
- Soga tipo driza
- Arnés de seguridad
- Letreros y/o avisos de seguridad

## 13 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

986695487



muniantabamba2023.2026@gmail.com  
muniantabamba.mesadepartes@gmail.com

Antabamba Plaza de armas S/N.



Municipalidad Provincial de Antabamba gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA  
APURIMAC  
Ing. Walter T. Champi Ccorimanya  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP: 257285



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA  
APURIMAC

Ing. Julián Valdivia Segovia  
CIP. 60285  
RESIDENTE DE OBRA



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

### 13 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

#### • REFERENTE A LOS INSUMOS (MATERIALES PELIGROSOS)

Sera obligación del contratista efectuar el transporte, almacenamiento y utilización de los explosivos y accesorios de voladura en forma responsable y segura cumpliendo con todos los estándares establecidos dentro de las normas de seguridad. Los incidentes o accidentes que tengan como resultado daños a los trabajadores, equipos, herramientas, propiedad privada de terceros o daños al proceso serán de total responsabilidad del contratista.

#### • REFERENTE AL PERSONAL.

Sera obligación del contratista brindar a su personal su alimentación, alojamiento, y los equipos de protección personal completos, para tal fin el postor deberá presentar una declaración jurada. También será obligación del contratista tramitar su seguro SCTR y seguro de Vida Ley.

#### • REFERENTE A LOS EQUIPOS

Sera obligación y responsabilidad del contratista presentar los equipos, maquinarias y herramientas ofertados en perfectas condiciones de operatividad. Los equipos y maquinarias que presenten desperfectos deberán ser reparados de inmediato caso contrario deberán ser reemplazados por otro de iguales o mejores características, Dentro de las 48 horas siguientes.

### 14 RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD

- El Residente de Obra y Supervisor de Obra, verificarán la cantidad de perforaciones necesarias antes de cada voladura, con la finalidad de no generar sobre perforaciones.
- El ingeniero SSOMA será el responsable de autorizar las voladuras al contratista, previa verificación de las medidas de seguridad.
- El contratista dará cumplimiento al Plan de Seguridad, presentado a los dos días después del inicio del servicio, el cual será verificada por el Residente de Obra, Supervisor de Obra e ingeniero SSOMA y Ing. De calidad.
- LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder al personal propuesto por el contratista y/o a terceros durante el plazo de ejecución del servicio.

### 15 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Se puede consignar lo siguiente:

- El proveedor será persona natural o jurídica sin impedimento para contratar con el estado.
- El proveedor deberá estar inscrito en el registro nacional de proveedores (RNP), Vigente en el capítulo de servicios.





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- El proveedor no tendrá impedimento para contratar con el estado.  
Persona natural o jurídica
- Deberá estar dentro del rubro de los artículos solicitados
- Disponibilidad inmediata
- Proveedor con RUC activo y habido
- Contar con código de cuenta corriente interbancaria CCI
- Contar con la disponibilidad de Factura Electrónica por el servicio
- El postor debe **acreditar que el personal** clave requerido como perforista y manipulador de explosivos debe de **contar con licencia y/o carnet de** manipulación en explosivos expedido por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil -**SUCAMEC vigente.**
- El contratista, asumirá íntegramente todo daño contra terceros, que pudiera ocasionar durante la prestación de servicios.

#### 16 CONFORMIDAD

- A) **CONFORMIDAD:** El informe de conformidad será emitida por el Residente de Obra y con el visto bueno del Supervisor de la obra **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO RIACHUELO CURANCO - URUTUAY, COMUNIDAD CURANCO, DISTRITO Y PROVINCIA DE ANTABAMBA - APURÍMAC"** por el monto total, previa recepción del bien y verificación de acuerdo a las especificaciones técnicas por unidades.

#### 17 FORMA DE PAGO

El pago será de acuerdo al avance en obra (cantidad de puntos ejecutados) con el servicio, luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria (residente y supervisor).

La entidad realizará el pago de la contraprestación a favor del contratista en pagos parciales, de acuerdo con los puntos ejecutados y establecidos en los partes diarios con vistos-buenos de los: responsables (Residente y Supervisor de Obra).

Para el pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del residente de Obra, con el visto bueno de Supervisor de Obra emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Partes diarios visados por el residente de Obra y Supervisor de Obra.
- Comprobante de pago.

#### 18 PENALIDAD POR MORA Y OTRAS PENALIDADES

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

El plazo en días

Donde F para todos los casos, será igual a 0.40.

El plazo de ejecución (días) se computa en días calendario y desde el día siguiente de recibida y/o notificada la orden de compra o servicio.

**19 OTRAS PENALIDADES**

Se aplicará otras penalidades por los siguientes incumplimientos:

OTRAS PENALIDADES				
ITEM	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO	FORMA DE ACREDITARLO
01	IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el personal del proveedor no cuente con los equipos de protección personal (casco, chaleco, guantes, lentes, zapatos de seguridad, botas de seguridad, etc.)	0.05 % de la UIT	Por ocurrencia	Informe de acta de ocurrencia del Residente de Obra o ingeniero de seguimiento de la Entidad
02	VIGENCIA DEL SCTR Cuando el contratista no presente dentro de las 48 horas anteriores a su vencimiento del seguro SCTR de su personal.	2% de la UIT	Por día de retraso	
03	Quando el personal del contratista realice la voladura sin la autorización del ingeniero SSOMA.	0.05 % de la UIT	Por ocurrencia	

Antabamba, junio del 2025

